

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No.1698

15 de Agosto de 2017

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica a la señora **MARTHA ROCIO MORA M.**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 3486 DEL 03 DE AGOSTO DE 2017**

Persona a notificar: **MARTHA ROCIO MORA M.**

Dirección de notificación usuario **UNIDAD ORO NEGRO CARRERA 13 NUMERO 46N 78 APTO 804**

Funcionario que expidió el acto: **SARA BIBIANA CARDONA CARDONA**

Cargo: **Abogada / Contratista**

Recursos que procede: frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

SARA BIBIANA CARDONA CARDONA
Abogada / Contratista
Dirección Comercial

Armenia, 15 de Agosto de 2017

Señora:

MARTHA ROCIO MORA M.

UNIDAD ORO NEGRO CARRERA 13 NUMERO 46N 78 APTO 804
ARMENIA, QUINDIO

ASUNTO: Notificación por Aviso **OFICIO PQRDS 3486 DEL 03 DE AGOSTO DE 2017**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No.1698 correspondiente de la **OFICIO PQRDS 3486 DEL 03 DE AGOSTO DE 2017**. *"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA 134504"*.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

SARA BIBIANA CARDONA CARDONA
Abogada / Contratista
Dirección Comercial

OFICIO PQRDS - 3486

Armenia, 04 de Agosto del 2017

Señora

MARTHA ROCIO MORA M.

UNIDAD ORO NEGRO CARRERA 13 46 N 78 APTO 804

mrociomora@hotmail.com

Armenia

Ref. Respuesta **SOLICITUD RADICADO 1966 DEL 04 DE AGOSTO DE 2017**

Cordial saludo

En respuesta a su solicitud enviada el día 21 de julio de 2017, le informamos que se oficiara nuevamente a la Empresa contratista FRC, para que realice la entrega de la factura al predio ubicado en la **CARRERA 13 46 N - 78 AP 804 PARQUE RESIDENCIAL ORO, identificado con matrícula 134504**, para que dicha entrega se realice de forma eficiente y oportuna.

No está por demás infórmale que el contrato de condiciones uniformes en el *Capítulo II, de las obligaciones y derechos de las partes..... en la Cláusula 12 Obligaciones del suscriptor en su numeral 9 “ solicitar la factura a la persona prestadora cuando aquella no haya llegado oportunamente. **El no recibir la factura no lo exonera del pago**, salvo que la empresa prestadora no haya efectuado la facturación de forma oportuna”, que es así como la entidad conforme a lo estipulado en el contrato de condiciones uniformes no puede eliminar el cobro facturado por concepto de Suspensión y Reconexión, dado que se está actuando conforme a lo estipulado en el contrato de condiciones uniformes entre el usuario y la entidad, del predio ubicado en la **CARRERA 13 46 N - 78 AP 804 PARQUE RESIDENCIAL ORO, identificado con matrícula 134504.***

Que de conformidad con lo anterior se le informa a la usuaria que la facturación se emitió en el tiempo oportuno, **matrícula 134504**, sin embargo accediendo a su solicitud la entidad ordenará al área de facturación de la entidad, para que realice el descuento de lo facturado por recargos mora, en la facturación del mes de junio 39495932, descontando el recargo de mora para los servicios de acueducto \$172, alcantarillado \$ 105 y \$457 aseo, para un total de recargos por mora de \$ 733 (setecientos treinta y tres pesos)

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Cordialmente,

SARA BIBIANA CARDONA CARDONA

Abogada/Contratista

Dirección Comercial EPA